

## Vicerrectorado de Ordenación Académica

### DOCTORADO EN HISTORIA MODERNA

(Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado).

#### Criterios de Admisión

El Máster que da un acceso más directo a este Programa de Doctorado es el **Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia Moderna. <<Monarquía de España>. Siglos XVI-XVIII** ya verificado por la ANECA (Ref. 2011-00024), procedente de la reconversión de la etapa formativa de dos Programas de Investigación previos desarrollados por la UC y la UAM separadamente y que obtuvieron respectivamente Mención de Calidad (<http://www.uam.es/departamentos/filoyletras/hmoderna/posgrado.htm> ). También se puede acceder de forma directa a este Programa de Doctorado desde otro Máster del mismo nivel y ámbito de conocimiento (Filosofía y Letras / Artes y Humanidades). Podrán acceder al Programa de Doctorado aquellos estudiantes que lo soliciten y cumplan alguna de las condiciones siguientes:

- Cualquier persona que tenga un título de Máster Oficial.
- Cualquier persona que acredite la superación de 60 ECTS de posgrado en un plan de estudios oficial de Universidades Españolas.
- Las personas que acrediten al suficiencia investigadora de un programa de doctorado regulado por el RD 185/85.
- Las personas que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados regulado en el RD 778/98.
- Las personas que estén en posesión de un título extranjero equivalente a Máster oficial que faculten, en el país de origen para el acceso a estudios de doctorado en la fase de investigación (homologado o sin homologar).

La información pormenorizada sobre estas materias se encuentra en las páginas web de la UC y la UAM.

Para la **UC**:

[http://www.unican.es/WebUC/Unidades/Gestion\\_Academica/Informacion\\_academica/postgrado/matricula+pop.htm#documentacion](http://www.unican.es/WebUC/Unidades/Gestion_Academica/Informacion_academica/postgrado/matricula+pop.htm#documentacion)

Para la **UAM**:

[http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886371157/1242648089072/generico/generico/ Acceso\\_y\\_Admission\\_a\\_Doctorados\\_Curso\\_2010\\_2011.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886371157/1242648089072/generico/generico/ Acceso_y_Admission_a_Doctorados_Curso_2010_2011.htm)

Los estudiantes que cumplan los requisitos serán admitidos al Programa de Doctorado si su proyecto de Tesis se adecúa a las líneas de investigación contempladas en el mismo, previa aprobación del proyecto por los órganos que sean responsables del programa en cada universidad participante: EDUC (UC) y CEP (UAM). El procedimiento completo se puede localizar en la UCE en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.unican.es/NR/rdoonlyres/0000bc3b/joltfnozjtfvlpjsaavnhfplimccg/Prdimientodeadmisi%C3%B3nDoctoradoRD1393.pdf>

## Vicerrectorado de Ordenación Académica

[http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886371157/1234886375775/generico/generico/Procedimiento\\_de\\_Admision\\_a\\_Masteres\\_Oficiales\\_y\\_Periodos\\_Formativos\\_de\\_los\\_Programas\\_de\\_Doctorado\\_](http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886371157/1234886375775/generico/generico/Procedimiento_de_Admision_a_Masteres_Oficiales_y_Periodos_Formativos_de_los_Programas_de_Doctorado_)

### Criterios de valoración de los méritos y pruebas de admisión

La Comisión Académica dictamina sobre la admisión de los candidatos al Programa, priorizando las solicitudes en función de los siguientes criterios ordenados:

- Título previo con el que se accede, directo desde cualquier Máster de Historia o Historia del Arte, pero valorándose entre 0 y 2 puntos la especificidad de los estudios del candidato y su adecuación con las líneas de investigación del Programa (hasta 2 puntos).
- Expediente académico y nota del máster (hasta 3 puntos).
- Experiencia investigadora o profesional previa en cualquiera de los ámbitos laborales a los que se orientan las enseñanzas teóricas y prácticas del Doctorado (hasta 1 punto), incluidas becas y ayudas de investigación (hasta 1 punto) y publicaciones (hasta 1 punto).
- Otros méritos académicos (estancias en el extranjero, nivel de inglés, francés, portugués, italiano o alemán (hasta 2 puntos).

En el caso de estudiantes con **necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad** se realizarán las adaptaciones que aconsejen los servicios especializados disponibles en cada campus en torno al currículo, en los itinerarios académicos o, en su caso, se organizarán los estudios alternativos. Sobre la puesta en marcha de estas prácticas y adaptaciones ver lo indicado en el punto 3.1.2 de esta memoria sobre Garantía de Igualdad.

### Estudiantes con dedicación a Tiempo Parcial

La realización de estudios de doctorado a tiempo parcial se contempla en las siguientes condiciones, tal como viene definida en las respectivas normativas de las dos universidades.

La matrícula en estudios de doctorado **podrá realizarse** a tiempo completo o a tiempo parcial, **previa autorización** de la **Comisión Académica** del programa.

La duración de los estudios de doctorado será **de tres años a tiempo completo** o **cinco años a tiempo parcial** (no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, maternidad u cualquier otra causa prevista por la normativa vigente), a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la solicitud de nombramiento de tribunal para la defensa de la tesis doctoral.

El doctorando podrá **solicitar**, de manera **justificada**, a la Comisión Académica, **su baja temporal** por un periodo de **un año**, ampliable a un máximo de **dos años**.

Si transcurrido el plazo **no se hubiera presentado la solicitud** de defensa de la tesis doctoral la Comisión Académica podrá autorizar una **prórroga** de un año para estudiantes a tiempo completo y hasta

## Vicerrectorado de Ordenación Académica

de dos años para estudiantes a tiempo parcial. Excepcionalmente, en casos **justificados**, la Comisión de Doctorado/Escuela podrá conceder **un año adicional de prórroga**.

Transcurrido el plazo máximo sin haberse defendido la tesis doctoral y siempre que concurren **circunstancias imprevistas debidamente justificadas**, el doctorando podrá presentar ante el Consejo Social de la UAM la solicitud de permanencia de **un año más** a fin de concluir los Estudios.

Sobre estos principios, este Programa de Doctorado se atenderá a lo que con carácter general establezcan las dos universidades que lo organizan.

**Para más información puede dirigirse a:**

Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC)

Edificio Tres Torres "Casa del Estudiante". Torre C, planta -1

942 20 12 96 / [escueladoctorado@unican.es](mailto:escueladoctorado@unican.es)